

**CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO
SECRETARIA DE COMANDANCIA**

Cuartel General, 1 de enero de 2012.

Señor Capitán:

Conforme al N° 28 del Artículo 55, que dispone que junto con el Presupuesto que se proponga al Directorio, los Oficiales Generales, en este caso, de la Comandancia, deben presentar **“una programación anual debidamente calendarizada que refleje las estrategias y planes a desarrollar, las tareas y planes a ejecutar, y las metas por cumplir”**, correspondiente para el año siguiente al que se presentan, el N° 6 del Artículo 29 del Reglamento General y con la finalidad de mantener correctamente informadas a las Compañías en lo referente a la marcha del Mando Activo de la Institución, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 11 / 2012

En virtud de lo determinado en el Anexo N° 1 de la presente disposición los Departamentos de Secretaría de Comandancia, Desarrollo Organizacional, Finanzas y Administración y Comunicaciones e Información de Comandancia, llevarán el control de cumplimiento de los plazos que se señalan, y deberán entregar al Comandante, en forma mensual un informe de cumplimiento de dicha Planificación Anual para el período 2012.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General y Comandancia.


CRISTOBAL GOÑI ESPILDORA
COMANDANTE

Constancia y Disciplina

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE**

CGE/jtc.